



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
1° de febrero de 2001
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 29 de septiembre de 2000 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Gittens-Joseph (Trinidad y Tabago)

Sumario

Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal

Tema 106 del programa: Fiscalización internacional de drogas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal (A/55/119, A/55/156, A/55/162-S/2000/715, A/55/257-S/2000/766; A/CONF.187/15)

Tema 106 del programa: Fiscalización internacional de drogas (A/55/126, A/55/375, A/55/68-S/2000/377, A/55/133-S/2000/682, A/55/257-S/2000/766, A/55/260-S/2000/108, A/55/326-S/2000/834)

1. **La Presidenta** recuerda a la Comisión que la Mesa de la Asamblea General recomendó a la Asamblea que el tema 105 relativo a la prevención del delito y la justicia penal también fuese considerado directamente en el plenario de la Asamblea General a los solos efectos de tomar medidas sobre el proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los proyectos de protocolos conexos.

2. El **Sr. Arlacchi** (Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito (OFDPD)) dice que el Afganistán sigue siendo, con una gran diferencia, el mayor productor de opio ilícito del mundo. La disminución de la producción en un 10% en el año 2000 se debió en gran medida a una sequía y debe considerarse en la perspectiva de la producción récord de ese país en 1999, que duplicó a la del año anterior y representó tres cuartas partes del total mundial. El opio y la heroína derivada de él siguen siendo una grave amenaza para los vecinos del Afganistán. Las tasas más elevadas de adicción a la heroína en el mundo se registran en esa región, y no en Europa o América del Norte. El Afganistán es también la fuente de la mayor parte de la heroína que llega a los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y a Europa central y occidental.

3. En tres distritos del Afganistán en los que la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito tiene proyectos experimentales de desarrollo alternativo, el cultivo de la amapola se redujo en un 50%. Sin embargo, la Oficina no tiene fondos suficientes ni siquiera para continuar esas modestas actividades. Ha intensificado su labor con los vecinos del Afganistán en un esfuerzo por protegerlos del tráfico de drogas y ha tenido éxito en particular en Tayikistán, donde ayudó al Gobierno a establecer un

nuevo Organismo de Lucha contra las Drogas, que determinó un incremento del 70% en los decomisos de drogas en general, y del 450% en los decomisos de heroína. Gran parte de ese éxito puede atribuirse a la cooperación entre el nuevo Organismo y los guardias fronterizos rusos estacionados a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán. El grupo “seis más dos” de países del Asia central, preocupado por la amenaza de las drogas del Afganistán y el tráfico de drogas conexas (parte del cual financia las compras de armas), señaló el tema a la atención del Consejo de Seguridad en el primer semestre de 2000 y recientemente aprobó un plan de acción regional que la OFDPD ayudará a aplicar. Además, la OFDPD y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) copatrocinarán una Conferencia sobre el fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad en el Asia central, que se celebrará en Tashkent los días 19 y 20 de octubre de 2000.

4. La segunda fuente de opio en orden de importancia es Myanmar. La OFDPD está trabajando en dicho país, pero la carencia de recursos podría limitar sus actividades.

5. En la región del Chapare de Bolivia, que en un tiempo fue la mayor región productora de coca de América Latina, el cultivo ha sido virtualmente eliminado. En 1998, la OFDPD comprometió 50 millones de dólares de asistencia a los programas del Gobierno de Bolivia hasta el año 2004; hasta la fecha se han suministrado 22 millones de dólares. Bolivia necesita desesperadamente ese apoyo a fin de mantener su éxito durante un difícil período de ajuste económico.

6. En el Perú, la producción de coca se redujo en un 56% entre 1997 y 2000. Si bien son preocupantes los recientes incrementos del precio de la coca, el Gobierno del Perú sigue firmemente comprometido con las metas fijadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, dedicado a la lucha en común contra el problema mundial de las drogas: importante reducción para 2003 y eliminación total para 2008. En Colombia, el “Plan Colombia” del Gobierno para hacer frente a la producción de coca y los graves problemas de seguridad está comenzando a atraer el apoyo internacional. La OFDPD está prestando apoyo al componente socioeconómico del plan gubernamental.

7. El fenómeno del blanqueo de dinero ha alcanzado un nivel sin precedentes. La cantidad involucrada en un solo caso en 1999 fue equivalente al producto interno bruto (PIB) de aproximadamente la tercera parte de los Estados Miembros de la Organización. La OFDPD dedicó especial atención a los centros bancarios “*offshore*” involucrados en el blanqueo de dinero, muchos de los cuales no se ajustan a las normas internacionales. En una reunión celebrada en las Islas Caimán en marzo de 2000, 36 jurisdicciones con centros bancarios “*offshore*” convinieron en adoptar medidas para ajustarse a normas aceptables, y otras dos convinieron posteriormente en adoptar tales medidas. Al 25 de septiembre de 2000, 24 de esas jurisdicciones han confirmado su compromiso por escrito a nivel ministerial, y se esperaba que para el 30 de septiembre se hubiesen firmado otros 8 compromisos de esa índole. La Oficina del orador prestará asistencia técnica para ayudar a las jurisdicciones a ajustarse a las normas, incluso mediante un programa de envío de mentores, cuando correspondiese.

8. El Programa de Evaluación del Uso Indebido de Drogas a Nivel Mundial establecido por la Oficina, que tiene la finalidad de lograr la reducción de la demanda, se está concentrando en dos regiones – África oriental y África meridional y Asia occidental y Asia central. Gracias a una gran contribución de un donante, la OFDPD está comprometida a establecer 10 centros de tratamiento en barriadas de Sudáfrica, y el primero de ellos ya está funcionando en Soweto.

9. En la esfera de la prevención del delito, en abril de 2000 se celebró en Viena el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, cuya declaración final, la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: retos del siglo XXI, ha sido presentada ante la Asamblea General para su aprobación en el período de sesiones en curso. La Declaración está centrada en las nuevas formas de delincuencia en la era de la mundialización, como el brusco incremento de la trata de seres humanos, la corrupción, el blanqueo de dinero y la delincuencia informática. En el Congreso se destacó la necesidad de contar con una convención mundial contra la corrupción y se prestó una enérgica aprobación a los tres programas mundiales del Centro para la Prevención Internacional del Delito, relativos a la trata de seres humanos, la corrupción y la delincuencia organizada.

10. El Congreso también dio nuevo impulso a la negociación del proyecto de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El Comité Especial encargado de elaborar una Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional elaboró, con aportes de 121 Estados Miembros, un texto que fue presentado a la Asamblea General para su aprobación en el período de sesiones en curso. El Comité Especial continuará su labor para completar las negociaciones sobre los tres protocolos del proyecto de Convención. Se ha previsto celebrar del 12 al 15 de diciembre en Palermo (Italia) una conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención, que será la primera gran convención mundial del nuevo milenio. En una de las disposiciones del proyecto de Convención se prevé la creación de una cuenta especial de las Naciones Unidas para financiar la asistencia técnica para su aplicación en los países en desarrollo y los países con economías en transición.

11. En lo tocante a la situación financiera del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y el Centro para la Prevención Internacional del Delito, se prevé que los ingresos del fondo del PNUFID se incrementen levemente en 2000, hasta llegar a un total aproximado de 73,4 millones de dólares; ello representará un incremento de 21,4 millones de dólares respecto de la cifra de 1997. En 1999, la ejecución directa de programas mejoró en un 56% y ascendió a 59 millones de dólares, que fueron directamente a los proyectos, con exclusión de los gastos de apoyo. Se prevé que en el año 2000 ese nivel se mantenga o se incremente levemente. Sin embargo, la situación financiera, que en general es sana, no cubre el déficit de financiación de los programas en el Afganistán y Myanmar, pues la mayor parte de la financiación de los proyectos de la Oficina sobre el terreno consiste en contribuciones con destino específico, que no pueden ser reasignadas.

12. El Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal recibió contribuciones por valor de 3,3 millones de dólares en 1999; esa cifra representa un incremento del 19% respecto del año anterior y de un 69% respecto de 1997. Se prevé que ese nivel se mantenga en el año 2000. Se prevé que la firma de la Convención de Palermo dé un gran impulso al crecimiento de los recursos para la asistencia técnica en materia de prevención del delito.

13. En conclusión, el orador destaca que el alivio de la pobreza es un aspecto clave de la labor de la OFDPD, pero que sería ineficaz sin el imperio del derecho. A la OFDPD le resulta alentador el conjunto de compromisos asumidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas con el fin de contrarrestar el problema mundial de las drogas, el terrorismo, el comercio de armas, la delincuencia económica y la delincuencia transnacional en general.

14. El **Sr. Valdivieso** (Colombia) dice que su país se convirtió en productor de cocaína recién en el decenio último, cuando se extinguió la demanda en Bolivia y el Perú, y se pregunta si esos cambios estructurales socavarán la labor de la OFDPD. En realidad, la amarga experiencia de la región andina tal vez contenga útiles enseñanzas para el Afganistán y Europa central y oriental. Otro aspecto que correspondería examinar en el Afganistán y Europa central y oriental serían los vínculos entre la demanda y el procesamiento del opio y las actividades de las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico o al blanqueo de dinero, o a ambos tipos de actividades. En Colombia, esas organizaciones también se dedican a la violencia y al conflicto armado.

15. El **Sr. Bhatti** (Pakistán) elogia el enfoque de varias puntas aplicado por la OFDPD respecto de la lucha contra las drogas y pregunta cuáles son los obstáculos que se oponen a la continuación de los esfuerzos en pro del desarrollo alternativo en el Afganistán, en particular porque tales esfuerzos resultaron bastante eficaces en la provincia de Qandahar. El orador espera que el Director Ejecutivo se refiera a los problemas que hayan surgido en los programas experimentales relacionados con el desarrollo alternativo en el Afganistán, así como a las medidas que la OFDPD haya tomado para resolverlos. No resulta claro por qué no se puede simplemente invertir en programas de erradicación el equivalente de los ingresos que obtiene el Afganistán del comercio del opio, que oscilan entre 130 y 200 millones de dólares.

16. El orador desea conocer cuál ha sido la eficacia de las medidas adoptadas para luchar contra el blanqueo de dinero en los últimos años. Celebra la elaboración del proyecto de Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y expresa la esperanza de que también se negocie una convención sobre la corrupción. Por último, refiriéndose a la resolución 54/205 de la Asamblea General, relativa a la preven-

ción de las prácticas corruptas, incluida la transferencia ilícita de fondos, aprobada sobre la base del informe de la Segunda Comisión, el orador pregunta si la OFDPD está estudiando ese fenómeno y si se propone abordarlo en el contexto de la convención sobre la corrupción.

17. El **Sr. Zoumanigui** (Guinea) pide más detalles sobre las perspectivas de la elaboración de un instrumento internacional contra la corrupción. Asimismo agradecerá que se le proporcionen detalles sobre la conferencia de firma de Palermo a fin de asegurar que su Gobierno esté representado a alto nivel. Pregunta qué problemas presupuestarios existen en relación con la aplicación de las recomendaciones del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el África occidental, y qué asistencia podrían prestar los países interesados. Sería sumamente útil una mayor concentración en los problemas del tránsito y el uso abusivo de drogas en esa parte del mundo. Por último, desearía recibir información sobre los esfuerzos por coordinar las actividades de erradicación de la pobreza del PNUFID y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el contexto del Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MNUD)

18. El **Sr. Arlacchi** (Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito), respondiendo al representante de Colombia, dice que los cambios en las tendencias de producción no pueden socavar gravemente las estrategias de lucha contra las drogas. La erradicación de la producción de opio en diversos países a lo largo de los años jamás determinó una gran concentración (o “efecto de globo”) del fenómeno en otras partes. Después de todo, no es posible transferir las técnicas de producción, el cultivo y la gente en gran escala de un país a otro. Incluso en una operación internacional como el blanqueo de dinero, sólo puede hacerse una cantidad finita de transferencias. El orador cree que tampoco se producirá tal “efecto de globo” en América Latina. Desde luego, eso depende de la calidad de las contramedidas que se adopten y de los recursos de que se disponga para aplicarlas.

19. En lo tocante al punto planteado por el representante del Pakistán, el orador dice que hay importantes obstáculos para la completa eliminación de los cultivos de narcóticos en el Afganistán: no sólo la situación interna del país, sino también la fuerte renuencia, en particular de los talibanes, a embarcarse en una estrategia

creíble para tal eliminación. Entre tanto, se está aplicando una estrategia menos exigente, que consiste en fortalecer los controles fronterizos en torno al Afganistán a fin de reducir la corriente de drogas hacia los países vecinos, en particular el Irán y el Pakistán, que tienen la mayor cantidad de adictos en el mundo, así como la Federación de Rusia y, más lejos, Europa occidental. No puede considerarse que esa estrategia sea una solución a largo plazo. Sin embargo, los resultados a corto plazo del mejoramiento de los servicios aduaneros y de ejecución de la ley, que a su vez reducen en general el tráfico de drogas, han sido bastante notorios. El establecimiento del Organismo de Lucha contra las Drogas de Tayikistán, la asistencia técnica prestada a las tropas fronterizas de la Federación de Rusia y los incansables esfuerzos de las autoridades de la República Islámica del Irán en la frontera con el Afganistán han tenido un considerable efecto. Con el incremento de las confiscaciones de drogas, el valor global de los cultivos de narcóticos del Afganistán en 2000 será, gracias a la simple estrategia de la contención, de entre 90 y 95 millones de dólares de los Estados Unidos, en lugar de los 200 millones de dólares que representó en años anteriores. En otras palabras, se reducirán a la mitad los beneficios de los traficantes, así como los recursos para financiar la guerra civil.

20. La cuestión del blanqueo de dinero por funcionarios públicos corruptos será de capital importancia para el proyecto de convención contra la corrupción y el cohecho. La cuestión debería abordarse desde diversos ángulos. Desde luego, debería figurar el elemento jurídico, junto con la adopción de las mejores prácticas de contención de la corrupción en todo el mundo. Sin embargo, también sería fundamental un enfoque puramente financiero, dirigido hacia los lugares donde se hubiera depositado el dinero sucio. Ya son cada vez menos eficaces las barreras tradicionales, tales como el secreto bancario; en varios casos durante los 10 últimos años se ha rastreado el dinero de dictadores, e incluso se ha restituido. Las cantidades de dinero obtenidas mediante la corrupción política y administrativa son comparables a las que provienen de otras formas de actividad delictiva. La OFDPD ha conversado con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) acerca de la función que podrían desempeñar.

21. En cuanto a la firma de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, mencionada por el representante de Guinea, el Secretario General

invitará muy próximamente a todos los Gobiernos a asistir a la conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención, que se celebrará en Palermo. Más de 120 países están participando en las negociaciones en curso sobre el proyecto de convención, y deberían asistir la mayor cantidad de delegaciones que sea posible y dar al proyecto de convención un buen punto de partida poniéndole su firma. En ese contexto, el orador dice que, gracias al generoso apoyo del Gobierno de Italia, las delegaciones de los países en desarrollo recibirán apoyo financiero para cubrir los cinco días que comprenderán la ceremonia de inauguración y las deliberaciones sobre la aplicación del proyecto de convención.

22. En lo tocante a la estrategia de la OFDPD en África, y el vínculo entre la reducción de la pobreza y la delincuencia relacionada con la droga, el orador dice que en los dos últimos años hubo una mejora sustancial. Ha habido una mucho menor resistencia al concepto de que la reducción de la demanda de drogas es un componente fundamental de la reducción de la pobreza. Si en un país no existe el imperio del derecho, será imposible enfrentar a la adicción, o a la delincuencia y la violencia resultantes de ella. La experiencia de varios países latinoamericanos es alentadora: hubo una disminución sustancial de la economía ilegal, así como de la cantidad de dinero enviada al extranjero. La parte del producto interno bruto (PIB) correspondiente a la economía ilegal se redujo drásticamente en Bolivia, donde representa menos del 1%, en el Perú, donde también representa aproximadamente el 1%, y en Colombia, donde representa aproximadamente el 2,5%. Esas cifras representan una reducción de seis o siete veces con respecto a 10 años atrás, y se lograron reduciendo el plantío de cultivos ilícitos. Además, al reducirse los beneficios, es más difícil que los funcionarios corruptos influyan en las políticas públicas mediante la corrupción, el hurto y la violencia. Ello da razones para ser optimista. También es alentador el hecho de que los organismos de desarrollo de los países donantes estén cambiando sus actitudes frente a la lucha contra la corrupción; prestan más apoyo a políticas tales como el fortalecimiento de los controles fronterizos o la capacitación de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

23. La **Sra. Contamin** (Francia) pide más detalles acerca de los proyectados protocolos adicionales a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delin-

cuencia organizada transnacional y acerca de la asistencia técnica que la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito podría prestar para aplicar el proyecto de Convención y los protocolos anexos. En segundo lugar, pide al Director Ejecutivo que se refiera de manera más concreta a la incidencia del señalamiento de recursos para fines determinados en la labor de la OFDPD.

24. El **Sr. Zoumanigui** (Guinea) dice que quienes participan en conflictos armados en África y en otras partes actúan frecuentemente de manera que no podría describirse como natural – por ejemplo, cuando amputan los miembros de civiles inocentes – y que claramente actúan bajo la influencia de drogas. Se pregunta si se han realizado estudios sobre el efecto de las drogas en la conducción de los conflictos armados y, en caso afirmativo, a qué conclusiones se llegó. Lo mismo se aplica a la situación relacionada con el SIDA.

25. El **Sr. Arlacchi** (Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito) dice, en respuesta a la representante de Francia, que la OFDPD confía en que al término de la serie de negociaciones en curso se llegue a un acuerdo sobre los tres protocolos adicionales al proyecto de convención. Es importante que sean aprobados, pues se refieren concretamente a diversos mercados delictivos, en particular los relacionados con el tráfico de armas de fuego y la trata de personas. Las deliberaciones continúan, pero el orador insta a los países a que encuentren la forma de superar sus discrepancias, para que en Palermo se pueda aprobar un instrumento internacional completo. Ésa es la mejor manera posible de luchar contra la delincuencia organizada.

26. La asistencia técnica también es una parte importante del mecanismo previsto en el proyecto de convención, que contiene una disposición según la cual se establecería un fondo que daría a los países en desarrollo, en particular, los medios para aplicarla. Es capital que existan normas universales que limiten severamente el secreto bancario y faciliten el acceso de los investigadores a los documentos financieros. Ese resultado sólo puede lograrse mediante un instrumento internacional. De otro modo, las actividades internacionales podrían desplazarse con facilidad de una parte del mundo a otra. Es sumamente importante que los países donantes asuman otro compromiso en ese sentido, aun cuando el plan consiste en que un porcentaje de

los activos ilegales que se confisquen en cada país se vierta en el fondo central. Es un mecanismo ingenioso, que el orador espera que tenga éxito, para permitir que el proyecto de convención se autofinancie.

27. La práctica cada vez más frecuente de señalar recursos para fines determinados ha resultado ser un grave obstáculo para la flexibilidad del Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal, que carece de los recursos necesarios para hacer frente a las emergencias cuando se producen. En 1999, por ejemplo, el Gobierno del Ecuador pidió ayuda luego de un dramático empeoramiento de la situación en materia de drogas, que temía que se estuviese viendo afectada por la situación de Colombia y otras partes. Todo lo que el orador pudo obtener de los donantes fue la suma de 500.000 dólares, que virtualmente no tuvieron incidencia alguna en las actividades delictivas en cuestión. En ese caso, así como en otros, la Oficina podría haber actuado mucho más eficazmente si no fuera porque el 90% de sus fondos estaban señalados para fines determinados. A veces se pueden tomar medidas rápidas, como en el caso del Organismo de Lucha contra las Drogas de Tayikistán, pero fue necesario que se anticiparan dos o tres años de financiación y hubo que convencer a los donantes. El orador insta a los Estados a que no insistan en destinar sus contribuciones para fines determinados.

28. En lo tocante al uso de las drogas en los conflictos armados, especialmente en cuanto afectan a los niños, la OFDPD ha realizado algunas investigaciones, pero no tiene sentido duplicar la excelente labor llevada a cabo por la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. Lo mismo se aplica a la labor sobre el SIDA: si bien forma parte del Programa general de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la OFDPD se ocupa particularmente de las relaciones entre el VIH y la adicción a las drogas. Sin embargo, también en ese caso el señalamiento de contribuciones para fines específicos impide dar una respuesta rápida en casos de emergencia; el SIDA en África ha llegado a tener carácter de emergencia. Los meses o años dedicados a obtener dinero de los donantes pueden ser sumamente frustrantes.

29. El **Sr. Issa** (Líbano) dice que en gran medida es la pobreza lo que impulsa a los agricultores a producir cultivos para la producción de estupefacientes. Sugiere que, en caso de que los gobiernos quieran poner fin a

esos cultivos pero necesiten ayuda, las Naciones Unidas den a la OFDPD los fondos que necesita en lugar de esperar contribuciones de los donantes, que podrán recibirse o no.

30. El **Sr. Arlacchi** (Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito) está totalmente de acuerdo. En realidad, se necesitan fondos no sólo para eliminar cultivos ilícitos sino también para asegurar la posterior sostenibilidad. Por ejemplo, en el Pakistán y el Líbano, se logró éxito en la eliminación de los cultivos de hachís y amapola, pero, mientras el orador no pudo obtener el compromiso de las Naciones Unidas de ayudar en la introducción de nuevos cultivos, el éxito total de la operación estuvo en tela de juicio. Además, fue más fácil convencer a los donantes, porque hubo menos presiones de tiempo sobre la OFDPD. A su vez, los países receptores también pueden desempeñar un importante papel buscando otros recursos o préstamos en condiciones de favor. Las instituciones de Bretton Woods se han vuelto más sensibles a las cuestiones de esta índole. Sin embargo, el orador señala la paradoja de que es más fácil obtener fondos para el desarrollo que para encontrar un sustituto de los cultivos para la producción de estupefacientes.

31. La **Sra. Otiti** (Uganda) dice que en la versión inglesa del documento A/55/156 no se indica correctamente el nombre del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, pues faltan las palabras “*United Nations*” que debían haber precedido a las palabras “*African Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders*”. Solicita que se publique la correspondiente corrección. En segundo lugar, pregunta qué función podría desempeñar el Instituto en las nuevas iniciativas relacionadas con el tráfico de armas de fuego en África.

32. El **Sr. Arlacchi** (Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito) dice que, lo mismo que otros participantes de la red conectada con la Oficina que dirige el orador, el Instituto interviene en todas las actividades de la OFDPD. En realidad, el orador espera ampliar la cooperación con todos los institutos vinculados a las Naciones Unidas, movilizandolos más recursos para reducir la delincuencia, la corrupción, la pobreza y el SIDA en África. La OFDPD tiene cuatro oficinas re-

gionales en África, en Egipto, Nigeria, el Senegal y Sudáfrica. Se está pidiendo a los donantes que presten apoyo, y, en particular, se está fortaleciendo a la oficina en Sudáfrica.

33. La **Sra. Newell** (Secretaria de la Comisión) recuerda que la representante de Uganda señaló a la atención el nombre del Instituto Africano en el quincuagésimo cuarto período de sesiones. La cuestión aún está en estudio, pero según varios dictámenes jurídicos, que la oradora está dispuesta a leer en la sesión siguiente de la Comisión, el título no debería comprender las palabras “Naciones Unidas”, pues el Instituto no se estableció originalmente bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

34. El **Sr. Doutriaux** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa y Rumania, así como de Noruega, dice que la Unión Europea comparte la preocupación de la comunidad internacional por la amenaza que la fabricación, el tráfico y el consumo de drogas plantean para la salud humana y la estabilidad social. Es particularmente preocupante el incremento sin precedentes de la fabricación de drogas sintéticas, aun cuando es escaso el nivel de conciencia pública acerca de ese fenómeno. En la Unión Europea se ha elaborado un mecanismo de alerta temprana que permite detectar nuevas moléculas, pero el problema sigue creciendo. Por consiguiente, el orador insta a la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y el Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) a concentrar sus esfuerzos en esa esfera.

35. En lo tocante a la reducción de la demanda, es necesario centrar la atención no sólo en los aspectos cuantitativos, sino también en la calidad de la atención, con miras a determinar cuál es la mejor práctica. En la Unión Europea, como en otras regiones del mundo, la pauta más común de consumo consiste en combinar sustancias ilícitas, como el cannabis o el éxtasis, con el alcohol, el tabaco o los medicamentos de venta con receta. La respuesta de la Unión Europea a ese problema consiste en reducir los riesgos, no sólo para quienes hacen uso abusivo de sustancias, sino también para sus familias. Un enfoque de esa índole puede ayudar a lu-

char contra los mecanismos de exclusión social vinculados con la adicción a las drogas.

36. La comunidad internacional no puede prohibir el uso ilícito de drogas y al mismo tiempo tolerar el blanqueo del producido del tráfico de drogas, que, de hecho, constituye la mitad de todo el dinero “sucio”. Por consiguiente, la Unión Europea insta a que se apliquen estrictamente las 40 recomendaciones del Grupo de trabajo sobre medidas financieras relativas al blanqueo de capitales.

37. Es importante que los Estados Miembros tengan en cuenta las conclusiones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones sobre la lucha en común contra el problema mundial de las drogas, celebrado en junio de 1998, al elaborar sus políticas nacionales y regionales de lucha contra las drogas. Las prioridades de la estrategia de lucha contra las drogas de la Unión Europea en el período 2000-2004 consisten en la promoción de un enfoque en el que se equilibre la reducción de la demanda y la de la oferta; la reunión de datos objetivos y fiables; la evaluación de las iniciativas de lucha contra las drogas aplicadas a nivel de la Unión, y la elaboración de enfoques en los que se tengan en cuenta tanto las sustancias psicoactivas lícitas como las ilícitas. Esas prioridades también constituyen las directrices para la cooperación internacional de la Unión Europea en la lucha contra el tráfico de drogas. Se han elaborado planes de acción junto con los asociados de la Unión en el Caribe, América latina, el África meridional y el Asia central. Actualmente, la Unión está dedicando su atención a sus asociados en el Asia oriental. Una importante preocupación en la elaboración de planes de acción se refiere a la promoción de la integración de las políticas de lucha contra las drogas y de desarrollo. La Unión Europea insta a todos sus asociados a que centren sus esfuerzos en el continente africano, que se está convirtiendo cada vez más en un punto focal para los traficantes de drogas.

38. La Unión Europea está comprometida con el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para hacer frente al desarrollo de nuevas formas de delincuencia. Habida cuenta del riesgo de que la mundialización pueda contribuir a la difusión de fenómenos tales como el tráfico de armas de fuego, el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes, la trata de personas, la delincuencia relacionada con las computadoras, el

blanqueo de dinero y la corrupción, se necesitan estrategias mundiales de prevención de la delincuencia. A ese respecto, la Unión Europea insta a que se elaboren instrumentos jurídicos internacionales que promuevan la cooperación judicial entre los Estados.

39. El orador expresa satisfacción por la conclusión del proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada. Cabe esperar que el Comité Especial, en el 11° período de sesiones que celebrará próximamente, pueda completar su trabajo sobre los tres protocolos adicionales conexos. La adopción de dichos instrumentos en la Asamblea del Milenio sería un importante logro. La Unión Europea exhorta a todos los Estados a que firmen el proyecto de Convención y sus protocolos adicionales en la Conferencia de firma de Palermo y a que ratifiquen dichos instrumentos a la brevedad.

40. La Unión Europea celebra la adopción, en el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI. Espera con interés la elaboración de un instrumento internacional contra la corrupción. Por último, insta a los Estados Miembros a que fortalezcan la función de los organismos especializados de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de las drogas y prevención del delito y les suministren los recursos necesarios para que cumplan con eficacia sus mandatos.

41. El Sr. Valdivieso (Colombia), hablando en nombre de los países miembros del Grupo de Río, dice que el Grupo desea señalar especialmente a la atención los comentarios que figuran en el informe sobre la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas y sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El Grupo de Río expresa además su beneplácito por las manifestaciones hechas por los Jefes de Estado o de Gobierno en la Cumbre del Milenio, durante la cual expresaron su determinación de resolver el problema mundial de las drogas mediante un esfuerzo colectivo.

42. En una reciente reunión, los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río reiteraron su convencimiento de que se debe seguir trabajando con un enfoque integral y equilibrado basado en el principio de la

responsabilidad compartida. Además, es necesario un empeño colectivo de acción de la comunidad internacional en los diferentes eslabones de la producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas, así como en relación con los delitos conexos. El Grupo de Río expresa su satisfacción por la culminación de la elaboración de las directrices para la presentación de los informes nacionales acordados durante el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Es de suma importancia que el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) brinde su apoyo a los gobiernos para la presentación de sus informes, en particular en lo tocante a la recopilación de la información.

43. La prevención del uso indebido de drogas entre los niños y los jóvenes y la fiscalización del comercio internacional de los precursores químicos son esferas de particular interés para los miembros del Grupo de Río, y el orador agradece a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) por su valioso apoyo.

44. En 1999 los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptaron un Mecanismo de Evaluación Multilateral, de carácter intergubernamental, fundado en los principios de respeto a la soberanía, a la jurisdicción territorial y al orden jurídico interno de los Estados, así como de reciprocidad, responsabilidad compartida, carácter integral y equilibrio en el tratamiento del tema. El mecanismo constituye un instrumento objetivo y equilibrado para evaluar las singularidades del problema mundial de las drogas en la región. Se espera que la primera ronda de evaluación culmine a tiempo para la Cumbre de las Américas de 2001.

45. Hablando en su calidad de representante de Colombia, el orador destaca algunos aspectos del problema de las drogas en esta era de la mundialización, a saber, el mayor movimiento de estupefacientes, armas ligeras y operaciones bancarias ilícitas. Esos movimientos han generado efectos devastadores e incalculables para países como Colombia. Sin embargo, en los últimos años la sociedad colombiana adoptó una nueva actitud frente al problema de las drogas y, en conjunto, se sumó a la lucha contra la actividad delictiva. El Gobierno de Colombia está convencido de que es posible aprovechar los beneficios de la mundialización me-

dante la acción conjunta y el compromiso con la responsabilidad compartida.

46. En conclusión, el orador expresa su gratitud a la comunidad internacional por la solidaridad y el apoyo que han brindado a Colombia en el pasado, así como por su voluntad de acompañar el proceso de paz y el programa de erradicación de cultivos ilícitos.

47. El **Sr. Carp** (Estados Unidos de América) dice que la respuesta global y equilibrada del Gobierno de Colombia ante los desafíos interrelacionados a que se enfrenta en materia social y económica y de seguridad constituye una estrategia integrada que tiene en cuenta los derechos humanos, la democratización, la reforma judicial, el desarrollo social y económico y la paz. Habida cuenta del elevado costo humano y económico del problema de las drogas en el país del orador, el Gobierno de los Estados Unidos tiene un evidente interés en contener el tráfico de drogas.

48. El Gobierno de los Estados Unidos aprobó recientemente un paquete de 1.300 millones de dólares para la asistencia a Colombia y otros países de la región con el fin de consolidar los logros obtenidos en la lucha contra las drogas y asegurarse de que el tráfico y la producción de drogas ilícitas no sean empujados hacia los países vecinos a consecuencia del éxito de los esfuerzos realizados en Colombia.

49. El paquete de asistencia incorpora los componentes siguientes: apoyo en materia de derechos humanos y reforma judicial, ampliación de las operaciones de lucha contra los estupefacientes, desarrollo económico alternativo, incremento de los esfuerzos de interdicción y asistencia a la fuerza de policía de Colombia. El orador destaca que el paquete sólo puede proporcionar una parte del apoyo necesario para alcanzar las metas de erradicación de las drogas, y en consecuencia insta a la comunidad internacional a que preste asistencia adicional para aplicar los programas sociales y de desarrollo que son esenciales para eliminar las causas profundas del problema de las drogas en Colombia.

50. Los Estados Unidos seguirán prestando asistencia en forma de bienes y servicios, sin participación alguna de las fuerzas armadas de los Estados Unidos. La asistencia a la policía y las fuerzas armadas de Colombia se prestará aplicando estrictamente la legislación de los

Estados Unidos encaminada a proteger los derechos humanos.

51. Los Gobiernos de Colombia y de los Estados Unidos están de acuerdo en que la terminación del conflicto civil es fundamental para resolver los problemas de Colombia. Un acuerdo de paz podría generar estabilidad, estimular la recuperación económica y salvaguardar la protección de los derechos humanos, además de restaurar la autoridad y el control del Gobierno de Colombia en la región de cultivo de la coca.

52. El **Sr. Mamba** (Swazilandia), hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que deben incrementarse las actividades de apoyo a los esfuerzos de los países encaminados a fortalecer la capacidad institucional para hacer frene a la difusión de la delincuencia organizada transnacional y el problema mundial de las drogas. Al abordar esos problemas, sigue siendo importante examinar en forma global el ambiente económico, político, social y jurídico. Debería elaborarse un marco internacional de políticas para generar medidas urgentes y eficaces relacionadas con las cuestiones de la prevención del delito y la fiscalización internacional de drogas.

53. El Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en abril de 2000, brindó un útil foro para que la comunidad internacional formulara nuevas estrategias de cooperación para luchar contra la delincuencia transnacional, promover el imperio del derecho y fortalecer la justicia penal. La SADC acoge con beneplácito los resultados del Congreso y la adopción de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI. Para que esa Declaración produzca resultados significativos, es preciso suministrar los recursos financieros y técnicos necesarios para su aplicación.

54. Cabe esperar que el Comité Especial encargado de elaborar una Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional concluya su labor sobre los tres protocolos adicionales de la Convención en el 11° período de sesiones, que celebrará próximamente, y que los Estados Miembros armonicen su legislación nacional con dichos instrumentos. Se necesita fortalecer las capacidades, inclusive la capacitación y la asistencia técnica, para permitir que los Estados fortalezcan sus estructuras de ejecución de la ley y sus sistemas de

justicia penal a fin de cumplir con sus obligaciones con arreglo a la Convención y los protocolos conexos. La delegación de Swazilandia hace suya la opinión del Comité Especial de que también es deseable concertar un instrumento jurídico internacional contra la corrupción, habida cuenta del incremento de la corrupción vinculado a las consecuencias sociales y económicas negativas de la mundialización.

55. Los Estados miembros de la SADC siguen estando convencidos de que el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente puede hacer una importante contribución a los esfuerzos de los países africanos por luchar contra la delincuencia, a condición de que cuente con recursos adecuados. Por consiguiente, instan a que la Asamblea General apruebe las propuestas formuladas por la Junta Ejecutiva del Instituto en su sexto período ordinario de sesiones en relación con su situación financiera.

56. La aprobación por la Asamblea General, en su resolución 54/132, del Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas fue un paso importante, mediante el cual la comunidad internacional reconoció que la reducción de la demanda es un componente esencial de los esfuerzos por luchar contra el problema mundial de las drogas. Se fijó al año 2003 como objetivo para el establecimiento de nuevos o mejores programas y estrategias de reducción de la demanda de drogas. Es preciso que se reconozca que los países en desarrollo necesitarán asistencia internacional a esos efectos. Asimismo, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) debe recibir recursos adicionales para permitirle que brinde la orientación necesaria. Los Estados miembros de la SADC desean instar a todos los países y organizaciones que tengan capacidad para hacerlo a que contribuyan al Programa.

57. El **Sr. Pfanzer** (Austria) dice que su delegación celebra la conclusión de las negociaciones sobre el proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La elaboración de los tres protocolos adicionales conexos, relativos a la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, al tráfico y el transporte ilícitos de migrantes por tierra, aire y mar, y a la trata de personas, en especial mujeres y niños, debería terminar a tiempo para su adopción en la Asamblea del Milenio. El Centro de

Prevención Internacional del Delito necesitará recursos humanos y financieros adicionales para poder promover la rápida entrada en vigor de dichos instrumentos, así como su aplicación.

58. El orador expresa preocupación ante el hecho de que, según el reciente estudio del cultivo de la amapola hecho por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), el Afganistán sigue siendo el mayor productor mundial de opio, situación que contribuye a la inestabilidad en la región. Señala, a ese respecto, que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) está apoyando los esfuerzos de los Estados del Asia central por enfrentar eficazmente los múltiples desafíos a su seguridad. Actualmente está organizando, junto con la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito (OFDPD), una conferencia internacional sobre el tráfico de drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo, que se celebrará en Tashkent (Uzbekistán), en octubre de 2000.

59. Cabe esperar que se ponga en práctica a la brevedad el proyecto de la OFDPD encaminado a prevenir la trata de personas, que ha de centrar particularmente la atención en Europa oriental, pues tendrá un efecto inmediato en la seguridad de la región y contribuirá así al bienestar humano.

60. El **Sr. Picasso** (Perú) dice que su delegación comparte lo expresado por la delegación de Colombia en nombre de los países miembros del Grupo de Río. La comunidad internacional ha avanzado significativamente en la lucha contra el problema mundial de las drogas desde que reconoció la inutilidad de una política de represión de la oferta y la demanda y la necesidad de ejercer la responsabilidad compartida en función de una estrategia integral. La estrategia de lucha contra las drogas del Perú comprende tres ejes principales: la interdicción, el desarrollo alternativo y la prevención y la rehabilitación, y todo ello se ejecuta en el contexto del respeto a los derechos humanos.

61. En lo relativo a la interdicción, los esfuerzos se han centrado en el control de la producción de drogas y la prevención de la salida de esas sustancias a los puntos de consumo. A consecuencia de ello, el cultivo ilegal de la hoja de coca en el Perú disminuyó de 125.000 hectáreas en 1990 a aproximadamente 50.000 hectáreas en 1999. La única forma de sustraer al campesino del

cultivo ilícito de la hoja de coca consiste en otorgarle la posibilidad de una actividad sostenible. Habida cuenta de la altísima rentabilidad de la hoja de coca, los productos de los cultivos sustitutivos deben tener acceso a los mercados mundiales y obtener precios adecuados. En lo tocante a la prevención y la rehabilitación, ha sido necesario intensificar los programas en dicha esfera ante el crecimiento de la oferta de drogas a precios reducidos en el mercado interno, como consecuencia del bloqueo de las rutas de salida al exterior. Para la aplicación de esos programas es fundamental la participación de la sociedad civil.

62. El compromiso político del Perú con la lucha contra las drogas ha ido aparejado con una decisión de utilizar fondos de su reducido presupuesto nacional para ser parte de una estrategia global. Los resultados concretos y positivos que se han obtenido merecen apoyo.

63. El **Sr. Amorós Núñez** (Cuba) resalta la excelente labor de la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito (OFDPD) y señala la necesidad de incrementar los recursos para la adecuada aplicación del Programa de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal.

64. Habida cuenta del aumento de la delincuencia y del perfeccionamiento de la actividad delictiva, en todo el mundo se están dedicando cuantiosos recursos a las operaciones de lucha contra la delincuencia. El deterioro de la situación socioeconómica en numerosos países en desarrollo que se han visto marginados de los beneficios de la prosperidad y el progreso internacionales ha estimulado la violencia y las actividades delictivas. Resulta tan complejo el auge de la delincuencia internacional que ningún país puede resolver ese problema por sí solo. La serie de Congresos sobre la prevención del delito, celebrados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, brinda el marco más adecuado para la cooperación entre los Estados mediante la formulación de útiles directrices y la elaboración de herramientas eficaces. La delegación de Cuba celebra la adopción de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia y apoya las negociaciones en curso para la adopción de una Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. A ese respecto, empero, el Gobierno de Cuba espera que la negociación simultánea de los tres protocolos adicionales no perjudique la buena marcha de los trabajos.

65. Pasando a la cuestión del tráfico de seres humanos, el orador dice que la legislación de los Estados Unidos estimula a grandes cantidades de cubanos a asumir riesgos para sus vidas con el fin de emigrar a los Estados Unidos. Señala una incongruencia en la política de inmigración de los Estados Unidos, pues niega el ingreso a los cubanos que desean emigrar legítimamente, pero acepta automáticamente a otros, inclusive personas con antecedentes penales, que han salido de Cuba por medios peligrosos e ilegales. No sólo se ha utilizado esa ley para incumplir los acuerdos migratorios suscritos entre Cuba y los Estados Unidos en relación con la devolución de las personas interceptadas durante esos peligrosos cruces, sino que ella ha contribuido a un alarmante incremento del tráfico ilegal.

66. Cuba deplora la ausencia de voluntad política de determinados gobiernos para cooperar en la lucha contra la delincuencia, incluido el tráfico ilícito de drogas y de personas.

67. La **Sra. Nishimura** (Japón) dice que, en el siglo XXI, la comunidad internacional debe fortalecer sus esfuerzos por luchar contra las amenazas a la vida y la dignidad de los seres humanos. Por consiguiente, su delegación acoge con beneplácito el compromiso asumido por los Estados Miembros en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de intensificar sus esfuerzos de lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el problema mundial de las drogas.

68. El Gobierno del Japón está comprometido con la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, adoptada en el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Celebra que se haya completado la elaboración del proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y espera con interés la finalización de los trabajos relativos a los tres protocolos adicionales conexos en tiempo para su adopción en la Asamblea del Milenio, junto con el proyecto de Convención. El Japón facilitó la negociación del proyecto de Convención y sus protocolos adicionales siendo anfitrión de varias reuniones y seminarios sobre las cuestiones a que se refieren dichos instrumentos y aportando 480.000 dólares para permitir que los países en desarrollo asistiesen a las reuniones del Comité Especial. Además, el Instituto de las Na-

ciones Unidas de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente organizó cursos internacionales de capacitación sobre métodos eficaces de lucha contra la delincuencia organizada en el sistema de justicia penal. En 2001, el Japón organizará una conferencia regional sobre medidas para hacer cumplir la ley contra la delincuencia organizada transnacional. El Gobierno del Japón también apoya la elaboración de un instrumento internacional contra la corrupción y está comprometido con la lucha contra la delincuencia tecnológicamente avanzada.

69. Refiriéndose a la cuestión de la fiscalización internacional de drogas, la oradora dice que la prevención es un medio mucho más eficaz y menos costoso de reducir la demanda que el tratamiento y la rehabilitación. A ese respecto, es importante brindar a los jóvenes información objetiva sobre la adicción a las drogas. A fin de luchar contra el problema de las drogas en el país, el Gobierno del Japón puso en marcha en 1998 una estrategia quinquenal encaminada a prevenir el abuso por parte de los jóvenes, fortalecer la aplicación de las leyes sobre tráfico y abuso, mejorar los controles fronterizos y mejorar los servicios médicos.

70. La cooperación regional figuró entre las prioridades señaladas en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado a la lucha en común contra el problema mundial de las drogas. En el Asia sudoriental se está incrementando rápidamente el uso abusivo de drogas, en particular de estimulantes de tipo anfetamínico. El Gobierno del Japón está empeñado en corregir esa situación y, con tal fin, está apoyando dos proyectos del PNUFID, dirigidos, respectivamente, a lograr que funcione en la región el Plan de Acción contra la manufactura, el tráfico y el uso ilícitos de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores, y a fortalecer los controles fronterizos en Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam.

71. El **Sr. Alaei** (República Islámica del Irán) dice que ningún país puede hacer frente por sí solo al problema de la delincuencia organizada transnacional, que representa una amenaza para los sistemas políticos, económicos y sociales. Por consiguiente, cabe esperar que el proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional facilite la lucha mundial contra ese flagelo. La eficacia de los nuevos mecanismos previstos en el proyecto de

Convención dependerá de la universalidad de dicho instrumento. Como la delincuencia organizada está provocada en parte por la injusticia social, también es necesario fortalecer la cooperación internacional para promover el crecimiento y el desarrollo sostenible y erradicar la pobreza y el desempleo. Con respecto a la aplicación del proyecto de Convención, deben tenerse debidamente en cuenta las disposiciones relativas al respeto de la igualdad soberana y la integridad territorial de los Estados y de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

72. El Gobierno de la República Islámica del Irán reconoce no sólo la importancia de la prevención del delito, sino también la necesidad de proporcionar recursos adecuados para tal fin. Lamentablemente, los recursos para la lucha contra la delincuencia no están distribuidos igualitariamente. Los países en desarrollo carecen de los conocimientos especializados y la tecnología necesarios para enfrentar a la perfeccionada delincuencia organizada transnacional. Por consiguiente, es vital que se preste asistencia técnica. Las Naciones Unidas tienen una función central que cumplir a ese respecto, pues la asistencia multilateral prestada por conducto de la Organización tiene mayor legitimidad que la asistencia bilateral, que a veces viene acompañada de condicionamientos. Las Naciones Unidas también tienen una contribución que hacer en calidad de coordinadoras, pero es preciso que se les suministren recursos proporcionales a la escala de la tarea que deben realizar.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.